CONSTANCIA SECRETARIAL. En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2020 – 00796, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	$465.000
	Total, Costas Procesales	$465.000

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($465.000)

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **150** DE HOY **14 DE OCTUBRE DE 2021**.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575724bb2c88cc829c342943c3248b2d8c6547828d7e8eed1194ef758b8c15f8**

Documento generado en 13/10/2021 04:48:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica